
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE CUMPLIMIENTO DE CUOTAS

DIRIGIDO A: **LINA ROSA PRADO GALINDO**
Gerente de Aguas del César S.A. E.S.P.

PERÍODO: Vigencia 2023

FECHA DE DESARROLLO: Octubre 2023

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) modificada por la Ley 2424 de 2024, reglamentada mediante Decreto 859 de 2025 y demás normas concordantes; verificando la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisarios de Aguas del Cesar S.A.E.S.P

2. ALCANCE

El seguimiento incluye la verificación de la información aportada por la Dirección Administrativa y Talento Humano, teniendo como periodo la vigencia 2023.

3. NORMATIVA

LEY 581 DE 2000 Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisarios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 859 DE 2025 (Modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Deroga el Decreto 455 de 2020 y reglamenta parcialmente la Ley 581 de 2000)

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.1. Cumplimiento Ley de Cuotas-Participación de la mujer en los niveles decisarios de Aguas del cesar S.A.E.S.P)

4.1.1. Porcentaje de participación de mujeres en cargos directivos de máximo nivel de decisión: De conformidad con el Decreto 859 del 30 de julio de 2025 (Modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Deroga el Decreto 455 de 2020 y reglamenta parcialmente la Ley 581 de 2000)

define los conceptos “máximo nivel decisorio” y “otros niveles decisarios” así como, los empleos para tener en cuenta al determinar los porcentajes de cumplimiento de participación efectiva de mujeres en el orden territorial:

“Concepto máximo nivel decisorio (...) La mayor jerarquía está referida a los empleos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo (...), cuya responsabilidad comprende la dirección y la orientación institucional, en cuyo ejercicio se adoptan políticas o directrices fundamentales(...)

En el orden territorial:

1. *Secretarios (as) de despacho.*
2. *Gerentes (as).*
3. *Directores (as),*
- Presidentes (as) de establecimiento público (...)*

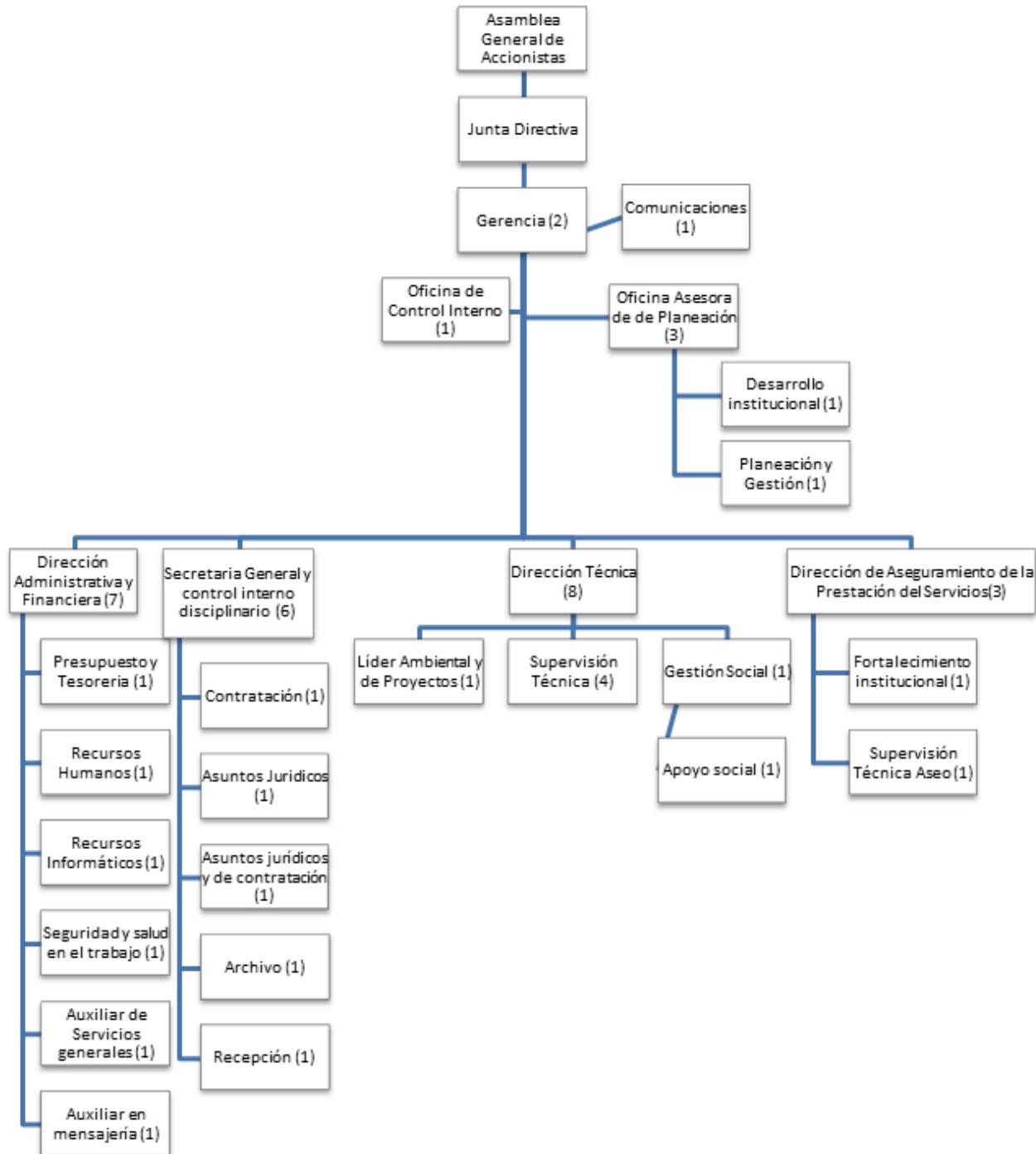
En el mismo sentido, el Decreto 859 de 2025 refiere los empleos que deben tenerse en cuenta para establecer la participación efectiva de la mujer en cargos de “otros niveles decisarios” del orden territorial, a saber:

(...) Participación efectiva de la mujer en los cargos de otros niveles decisarios. Para determinar el 50% de otros niveles decisarios se tendrán en cuenta, los siguientes empleos: (...) En el orden territorial:

1. *Subsecretarios (as) de despacho.*
2. *Subgerentes (as).*
3. *Subdirectores (as).*
4. *Vicepresidentes (as) de establecimiento público (...)*

Con base a lo anterior, la oficina de control interno procedió a verificar la información suministrada por la dirección administrativa y talento humano, teniendo como base la estructura organizacional y la actualización de la planta de personal- manual de funciones y competencias laborales de Aguas del Cesar para la vigencia 2023.

Para la fecha de presentación de este informe la estructura organizacional en la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P. se encuentra así:



RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.1. Cumplimiento Ley de Cuotas-Participación de la mujer en los niveles decisoriales de Aguas del cesar S.A.E.S.P

4.1.1. Porcentaje de participación de mujeres en cargos directivos de máximo nivel de decisión: De conformidad con la información allegada por la Dirección Administrativa y de Talento humano, a continuación, se presentan los cargos directivos clasificados en el manual de funciones en Aguas del Cesar, en aras de determinar la participación de la mujer.

EMPLEADOS PÚBLICOS									
ÍTEM	NIVEL JERÁRQUICO	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO	
1	0	50	19	Gerente	Gerente	Directivo	Gerencia	Junta Directiva	
2	0	54	13	Secretario(a) General y control interno disciplinario	Secretario(a) General y control interno disciplinario	Directivo	Secretaría General y control interno disciplinario	Gerente	
3	0	06	13	Jefe de la Oficina de Control Interno	Jefe de la Oficina de Control Interno	Directivo	Oficina de Control Interno	Gerente	

TRABAJADORES OFICIALES – DIRECTIVOS Y ASESORES									
ÍTEM	NIVEL JERÁRQUICO	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO	
1	0	09	13	Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	Directivo	Dirección Administrativa y Financiera	Gerente	
2	0	09	13	Director(a) Técnico	Director(a) Técnico	Directivo	Dirección Técnica	Gerente	
3	0	09	13	Director(a) de Aseguramiento de la Prestación del Servicio	Director(a) de Aseguramiento de la Prestación del Servicio	Directivo	Dirección de Aseguramiento de la Prestación del Servicio	Gerente	
4	1	15	11	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Asesor	Gerencia	Gerente	

Fuente: Manual de Funciones 2023

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los (6) cargos clasificados como nivel directivo, son desempeñados por mujeres, concluyendo que la participación efectiva de mujeres corresponde al 50 %, acorde con los porcentajes mínimos establecidos en Ley.

A continuación, se detallan la relación de cargos:

Relación de cargos nivel decisorio

DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA EN EL CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL
Gerencia	Lina Prado	Libre nombramiento y remoción	Gerente	Directivo
Secretaria General	María Carolina Morales	Libre nombramiento y remoción	Secretaria general	Directivo
Oficina de Control Interno	Gilma Marquez Monterrosa	Periodo fijo	Jefe de la oficina de control interno	Directivo
Dirección de Aseguramiento	Mary Liliana Tavera	Contrato de trabajo	Director aseguramiento	Directivo
Direccion Administrativa y Financiera	Ledys Paulina Nieves Miranda	Contrato de trabajo	Directora Administrativa y Financiera	Directivo
Dirección Técnica	Anny Katherine Marroquín	Contrato de trabajo	Directora Técnica	Directivo

4.1.2. Porcentaje de participación de mujeres en cargos de otros Niveles de la plata de personal:

Se identifica un total de treinta (30) empleos, diez (10) se encuentran clasificados en otros niveles distintos a los directivos arriba mencionados, son ocupados por mujeres, los cuales se encuentran provistos a corte 30 de noviembre 2023 de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL
Oficina Asesora de planeación	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional desarrollo institucional	Profesional
Oficina Asesora de planeación	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional de planeación y gestión	Profesional
Direccion administrativa	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional en recursos humanos	Profesional

y de gestión humana				
Secretaría general y control interno disciplinario	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional en asuntos jurídico-disciplinarios y contratación	Profesional
Secretaría general y control interno disciplinarios	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional en contratación	Profesional
Dirección técnica	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional en gestión social	Profesional
Gerencia	Profesional especializado	Contrato de trabajo	Profesional en gestión de las comunicaciones	Profesional
Secretaría general y control interno disciplinario	Técnico administrativo	Contrato de trabajo	Archivista	Técnico
Secretaría general y control interno disciplinario	Técnico administrativo	Contrato de trabajo	Recepcionista	Técnico
Dirección administrativa y talento humano	Auxiliar de servicios generales	Contrato de trabajo	Auxiliar de servicios generales	Asistencial

En ese orden de ideas, la ley 581 de 2000 contempla en su artículo 4 la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- Mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio de que trata el artículo 2 serán desempeñados por mujeres.
- Mínimo el 30% de los cargos de otros niveles decisarios, de que trata el artículo 3 serán desempeñados por mujeres.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se evidencia un total de seis (6) cargos de nivel Directivos en el Instituto, y diez (10) de otros niveles lo que equivale al 71% de representación femenina, superando el porcentaje mínimo exigido por la norma, que corresponde al 50%.

Se recomienda que, en aras de seguir promoviendo la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo, Aguas del Cesar S.A.E.S.P desarrolle estrategias que fomenten la importancia de la intervención de la mujer en los espacios de toma de decisiones de la administración pública, respecto a la importancia de lograr la paridad de género.

Finalmente, si bien se ha venido mejorando en materia de género, es fundamental que la entidad continúe adelantando acciones con el fin de promover espacios de participación efectiva de la mujer, reconociéndola en su diversidad étnica, cultural, sexual, entre otros aspectos, contribuyendo así a la equidad de género y a la diversidad e inclusión en el empleo público.



GILMA LUZ MÁRQUEZ MONTERROSA

Jefe Oficina Control Interno
Aguas del Cesar S.A. E.S.P.